



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022-MDS

Surquillo, 19 de Agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, solicitó licencia a cuenta de vacaciones a partir del 27 de agosto al 03 de setiembre de 2022;

Que, en ese contexto el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

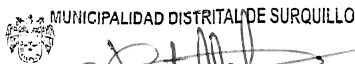
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia a cuenta de vacaciones, solicitada por el señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a partir del 27 de agosto al 03 de setiembre de 2022, en atención a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Teniente Alcaldesa, señorita Ángela Liliana Huamani Vásquez, el Despacho de Alcaldía del 27 de agosto al 03 de setiembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE